



JALA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. XL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALA

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALA NAYARIT

GACETA ORDINARIA No 8 Jala, Nayarit – Abril 2025.
H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit.



El suscrito **LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO**, Secretario del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, con fundamento en los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, hago constar y;

C E R T I F I C O:

Que la gaceta Ordinaria No. 08 contiene, los acuerdos que el cabildo ha celebrado, del 1° al 30 de Abril del año 2025; Acuerdo que aprueba las modificaciones presupuestales, ello respecto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco; **Acuerdo** que aprueba el Decreto remitido por la XXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit, en materia de Igualdad Sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de Género; **Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria**, de fecha 7 de Abril de 2025 **Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria**, de fecha 25 de Abril de 2025, **Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria** de fecha 30 de Abril de 2025.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en el municipio de jala, Nayarit, a los (06) seis días de Mayo del (2025) dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JALA NAYARIT, A 06 DE MAYO DE 2025.



**LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO.
SECRETARIO DEL H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.**



ÍNDICE

ACUERDOS:

Acuerdo que aprueba las modificaciones presupuestales, ello respeto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco.	4
Acuerdo que aprueba el Decreto remitido por la XXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit, en materia de Igualdad Sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de Género	19

INFORME DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de Abril de 2025	25
Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 25 de Abril de 2025.	43
Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2025.	51

ACUERDOS

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones presupuestales presentadas y descritas en presente acta, ello respecto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

SEGUNDO. En apego a lo señalado por el primer párrafo del artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios a efecto de que la presente determinación de modificación presupuestal se publique en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet oficial de esta administración municipal.

CUENTA	DENOMINACIÓN	CARGO	ABONO
8220-1401-E101-01-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente		\$366,772.18
8220-1401-M104-04-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente		\$1,919.41
8220-1501-E101-01-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$38,500.00	
8220-1501-E101-01-24501-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO G. Corriente	\$3,000.00	
8220-1501-E101-01-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente		\$1.00
8220-1501-E101-01-32501-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente		\$100,000.00
8220-1501-E101-01-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente		\$300,000.00
8220-1501-E101-01-33301-1	SERVICIOS DE INFORMÁTICA G. Corriente		\$30,000.00
8220-1501-E101-01-34501-1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES G. Corriente		\$20,000.00
8220-1501-E101-01-36101-1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES G. Corriente		\$50,000.00
8220-1501-E101-01-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO		\$80,000.00

EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE
INTERNET G. Corriente

8220-1501-E101-01-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E101-01-38501-1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN G. Corriente	\$50,000.00
8220-1501-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$2.00
8220-1501-E102-02-13404-1	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES G. Corriente	\$5,000.00
8220-1501-M103-03-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$18,500.00
8220-1501-M103-03-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$35,000.00
8220-1501-M103-03-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET G. Corriente	\$30,000.00
8220-1501-M103-03-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8220-1501-M103-03-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$14,700.00
8220-1501-M104-04-11302-1	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$25,000.00
8220-1501-M104-04-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$25,000.00
8220-1501-M104-04-16101-1	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	\$146,576.00
8220-1501-M104-04-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$21,300.00
8220-1501-M104-04-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$3,600.00
8220-1501-M104-04-39901-1	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$80,000.00

8220-1501-M104-04-44102-1	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8220-1501-O105-05-21104-1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA G. Corriente	\$30,000.00
8220-1501-O105-05-21401-1	SUMINISTROS INFORMÁTICOS G. Corriente	\$10,000.00
8220-1501-E106-06-35501-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$122,000.00
8220-1501-E107-07-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$230,000.00
8220-1501-E107-07-24103-1	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$14,300.00
8220-1501-E107-07-24702-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Corriente	\$50,000.00
8220-1501-E107-07-25102-1	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS G. Corriente	\$40,000.00
8220-1501-E107-07-25201-1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS G. Corriente	\$40,000.00
8220-1501-E107-07-29101-1	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES G. Corriente	\$50,000.00
8220-1501-E107-07-29602-1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES G. Corriente	\$150,000.00
8220-1501-E107-07-29601-1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$100,000.00
8220-1501-E107-07-29803-1	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS G. Corriente	\$30,000.00
8220-1501-E107-07-35101-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS G. Corriente	\$40,000.00

8220-1501-E107-07-35701-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO G. Corriente	\$100,000.00
8220-1501-E108-08-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$1,000.00
8220-1501-E109-09-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$120.00
8220-1501-E109-09-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$28,000.00
8220-1501-E109-09-31401-1	TELEFONÍA TRADICIONAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E110-10-27301-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA G. Corriente	\$7,000.00
8220-1501-E111-11-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$13,000.00
8220-1501-E111-11-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1,100.00
8220-1501-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8220-1501-E113-13-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$700.00
8220-1501-E114-14-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$600.00
8220-1501-E114-14-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$1,700.00
8220-1501-E114-14-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$2,400.00
8220-1501-E117-17-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$7,500.00
8220-1501-E118-18-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$31,000.00
8220-1501-E118-18-33102-1	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS G. Corriente	\$15,700.00

8220-1501-E119-19-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8220-2502-E115-15-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$16,000.00
8220-1501-E118-18-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$31,500.00
8220-1501-E118-18-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$9,500.00
8220-1501-E110-10-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$7,000.00
8220-1501-E102-02-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$4,500.00
8220-1501-E102-02-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$850.00
8220-1501-E107-07-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$581.00
8220-1501-E118-18-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$10,000.00
8220-1501-E114-14-44103-1	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS G. Corriente	\$5,100.00
8220-1501-E107-07-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$929,000.00
8220-1501-E111-11-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1,700.00
8220-1501-E118-18-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$15,000.00
8220-1501-E107-07-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$150.80
8220-1501-O105-05-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$900.00
8220-1501-E113-13-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$700.00

8220-1501-E111-11-21201-1	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN G. Corriente	\$2,400.00
8220-1501-E118-18-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$21,780.00
8220-1501-E106-06-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$175,000.00
8220-1501-E117-17-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$3,000.00
8220-1501-E109-09-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$120.00
8220-1501-M103-03-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,300.00
8220-1501-E114-14-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$600.00
8220-1501-E108-08-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,000.00
8220-1501-E106-06-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$300.00
8220-1501-E116-16-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,700.00
8220-1501-E102-02-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$5,000.00
8220-1501-E113-13-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E109-09-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E113-13-21601-1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E111-11-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8220-1501-E108-08-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E115-15-27204-1	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD	\$1.00

Y PROTECCIÓN PERSONAL G.
Corriente

8220-1501-M103-03-52101-2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES G. Capital	\$1.00
8220-1501-E107-07-56206-2	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA G. Capital	\$1.00
8220-2503-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8220-1501-O105-05-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E107-07-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E113-13-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E117-17-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E118-18-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E113-13-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E115-15-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E118-18-35901-1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E114-14-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$1.00
8220-2502-E115-15-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$16,000.00
8220-2502-E115-15-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$181,000.00
8220-1501-E107-07-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	\$1.00

8220-1501-E118-18-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8220-1501-E109-09-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E118-18-35102-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS G. Corriente	\$1.00
8220-1401-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$366,772.18
8220-1401-M104-04-34101-1	COMISIONES BANCARIAS G. Corriente	\$1,919.41
8230-1401-E101-01-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$366,772.18
8230-1401-M104-04-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$1,919.41
8230-1501-E101-01-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$38,500.00
8230-1501-E101-01-24501-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO G. Corriente	\$3,000.00
8230-1501-E101-01-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E101-01-32501-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$100,000.00
8230-1501-E101-01-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$300,000.00
8230-1501-E101-01-33301-1	SERVICIOS DE INFORMÁTICA G. Corriente	\$30,000.00
8230-1501-E101-01-34501-1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES G. Corriente	\$20,000.00
8230-1501-E101-01-36101-1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES G. Corriente	\$50,000.00
8230-1501-E101-01-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	\$80,000.00

EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE
INTERNET G. Corriente

8230-1501-E101-01-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E101-01-38501-1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN G. Corriente	\$50,000.00
8230-1501-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$2.00
8230-1501-E102-02-13404-1	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES G. Corriente	\$5,000.00
8230-1501-M103-03-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$18,500.00
8230-1501-M103-03-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$35,000.00
8230-1501-M103-03-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET G. Corriente	\$30,000.00
8230-1501-M103-03-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8230-1501-M103-03-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$14,700.00
8230-1501-M104-04-11302-1	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$25,000.00
8230-1501-M104-04-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$25,000.00
8230-1501-M104-04-16101-1	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	\$146,576.00
8230-1501-M104-04-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$21,300.00
8230-1501-M104-04-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$3,600.00
8230-1501-M104-04-39901-1	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$80,000.00

8230-1501-M104-04-44102-1	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8230-1501-O105-05-21104-1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA G. Corriente	\$30,000.00
8230-1501-O105-05-21401-1	SUMINISTROS INFORMÁTICOS G. Corriente	\$10,000.00
8230-1501-E106-06-35501-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$122,000.00
8230-1501-E107-07-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$230,000.00
8230-1501-E107-07-24103-1	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$14,300.00
8230-1501-E107-07-24702-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Corriente	\$50,000.00
8230-1501-E107-07-25102-1	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS G. Corriente	\$40,000.00
8230-1501-E107-07-25201-1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS G. Corriente	\$40,000.00
8230-1501-E107-07-29101-1	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES G. Corriente	\$50,000.00
8230-1501-E107-07-29602-1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES G. Corriente	\$150,000.00
8230-1501-E107-07-29601-1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$100,000.00
8230-1501-E107-07-29803-1	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS G. Corriente	\$30,000.00
8230-1501-E107-07-35101-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS G. Corriente	\$40,000.00

8230-1501-E107-07-35701-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO G. Corriente	\$100,000.00
8230-1501-E108-08-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$1,000.00
8230-1501-E109-09-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$120.00
8230-1501-E109-09-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$28,000.00
8230-1501-E109-09-31401-1	TELEFONÍA TRADICIONAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E110-10-27301-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA G. Corriente	\$7,000.00
8230-1501-E111-11-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$13,000.00
8230-1501-E111-11-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1,100.00
8230-1501-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8230-1501-E113-13-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$700.00
8230-1501-E114-14-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$600.00
8230-1501-E114-14-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$1,700.00
8230-1501-E114-14-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$2,400.00
8230-1501-E117-17-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$7,500.00
8230-1501-E118-18-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$31,000.00
8230-1501-E118-18-33102-1	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS G. Corriente	\$15,700.00

8230-1501-E119-19-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8230-2502-E115-15-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$16,000.00
8230-1501-E118-18-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$31,500.00
8230-1501-E118-18-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$9,500.00
8230-1501-E110-10-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$7,000.00
8230-1501-E102-02-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$4,500.00
8230-1501-E102-02-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$850.00
8230-1501-E107-07-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$581.00
8230-1501-E118-18-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$10,000.00
8230-1501-E114-14-44103-1	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS G. Corriente	\$5,100.00
8230-1501-E107-07-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$929,000.00
8230-1501-E111-11-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1,700.00
8230-1501-E118-18-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$15,000.00
8230-1501-E107-07-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$150.80
8230-1501-O105-05-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$900.00
8230-1501-E113-13-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$700.00

8230-1501-E111-11-21201-1	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN G. Corriente	\$2,400.00
8230-1501-E118-18-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$21,780.00
8230-1501-E106-06-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$175,000.00
8230-1501-E117-17-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$3,000.00
8230-1501-E109-09-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$120.00
8230-1501-M103-03-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,300.00
8230-1501-E114-14-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$600.00
8230-1501-E108-08-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,000.00
8230-1501-E106-06-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$300.00
8230-1501-E116-16-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,700.00
8230-1501-E102-02-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$5,000.00
8230-1501-E113-13-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E109-09-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E113-13-21601-1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E111-11-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8230-1501-E108-08-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00

8230-1501-E115-15-27204-1	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-M103-03-52101-2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES G. Capital	\$1.00
8230-1501-E107-07-56206-2	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA G. Capital	\$1.00
8230-2503-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8230-1501-O105-05-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E107-07-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E113-13-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E117-17-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E113-13-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E115-15-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-35901-1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E114-14-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$1.00
8230-2502-E115-15-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$16,000.00
8230-2502-E115-15-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$181,000.00

8230-1501-E107-07-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8230-1501-E109-09-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-35102-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS G. Corriente	\$1.00
8230-1401-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$366,772.18
8230-1401-M104-04-34101-1	COMISIONES BANCARIAS G. Corriente	\$1,919.41
TOTAL \$6,812,787.98		\$6,812,787.98

Acuerdo

Único.- El H. Ayuntamiento de Jala, Nayarit; emite voto en sentido **positivo** respecto del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado de Nayarit.

Transitorio:

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
Representado por su XXXIV Legislatura, decreta:*

Reformar y Adicionar Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género

ÚNICO.- Se reforman, el tercer párrafo de la fracción I, el primer párrafo de la fracción VII, el primer párrafo de la fracción XI y el numeral 3 de la fracción XIII todos del artículo 7; el artículo 92; el primer párrafo del artículo 100; el último párrafo de la fracción III del artículo 111; el segundo párrafo del artículo 137; **se adicionan**, el segundo párrafo a las fracciones VII y XI del artículo 7, recorriéndose los párrafos subsecuentes y la fracción IV al artículo 111, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

I. ...

...

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

II. a la VI...

VII. La libertad de trabajar y disponer de los productos del trabajo, de acuerdo con las prescripciones que establecen las leyes relativas. El Estado y los Municipios, en la esfera de competencias y atribuciones que les corresponde, realizarán las acciones necesarias para erradicar la brecha salarial de género. Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Estatal y sus equivalentes en los Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

...

...

...

...

...

...

VIII. a la X. ...

XI. La seguridad pública como función del Estado y de los Municipios en sus respectivas competencias señaladas por esta Constitución; cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Federal y el numeral 3 de la fracción XIII del presente artículo que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las

instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las autoridades competentes conocerán sobre las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.

...

XII. ...

XIII. ...

1.- a la 2.- ...

3.- Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Las leyes definirán las bases y modalidades para garantizar su relación de conformidad con lo previsto en la fracción XI del presente artículo.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, así como a ser protegidos contra cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, o explotación. En condiciones de libertad, integridad y dignidad; por lo que las leyes que se promulguen para tal efecto, deben de atender al interés superior del menor.

4.- a la 12.- ...

XIV. a la XIX. ...

ARTÍCULO 92.- *El Ministerio Público es el representante legítimo de los intereses sociales y es una institución autónoma, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se rige en el ejercicio de sus funciones por los principios de buena fe, certeza, legalidad, objetividad,*

imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo, autonomía, eficiencia, responsabilidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO 100.- *La Fiscalía General contará, al menos, con las Fiscalías Especializadas en materia de delitos electorales, combate a la corrupción y en investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres; cuyos titulares serán nombrados y removidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado presentes en la sesión correspondiente, observando el principio de paridad de género.*

...

...

ARTÍCULO 111.- ...

...

I. a la II. ...

III. ...

a) al i) ...

En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias, y

IV. Nombrar a las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, observando el principio de paridad de género.

ARTÍCULO 137.- ...

Los servidores públicos del Estado, de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.*

SEGUNDO. *Se establece un plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que el Congreso del Estado realice la armonización de las disposiciones legales correspondientes.*

TERCERO. *En un plazo de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la expedición de las disposiciones legales a que se refiere el artículo transitorio anterior, se deberá realizar la modificación a la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el fin de contemplar la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las Mujeres.*

El procedimiento para la designación del titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las Mujeres, funciones, competencia y su organización serán determinados por la ley reglamentaria en los términos que menciona el artículo 100 de esta Constitución.

CUARTO. *Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.*

INFORME DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

En la Ciudad de Jala, Nayarit, siendo las 10:00 horas del día 15 de abril del año 2025, reunidos en el recinto oficial de sesiones, en la cual se encuentra los integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit, siendo estos el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, que se reúnen para celebrar sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Pase de lista, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión;
- 2.** Lectura del orden del día y, en su caso, su aprobación;
- 3.** Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma;
- 4.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; y
- 5.** Clausura de la Sesión.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. Para desahogar este punto se verifica la presencia del C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, encontrándose presentes 9 de 9 de los integrantes validando el quórum legal.

2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación. En este punto del orden del día se da lectura del orden del día y el Presidente lo somete a su consideración el cual es aprobado por unanimidad con el voto a favor de 9 de los 9 integrantes presentes del cabildo con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Pablo Andrés Espinoza Peña, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma. En este punto del orden del día el Secretario, antes de realizar la lectura solicita la dispensa de la misma, la cual se aprueba con 9 votos a favor, por ende, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura, con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el C. P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, solicita la comparecencia del Tesorero Municipal, a efecto de que exponga lo conducente.

En tal virtud, y estando presente el C. C. José Salvador Delgado Ventura, Tesorero Municipal, manifiesta que con relación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, autorizado por este cuerpo colegiado, se han identificado partidas presupuestales que requieren ser dotadas de suficiencia, en virtud de que los titulares de las distintas dependencias han requerido la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios en forma distinta a la prevista originalmente, conforme a las necesidades propias de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

Por lo anterior, y con el objetivo de garantizar la solvencia presupuestal en el sistema de contabilidad gubernamental, se propone la realización de adecuaciones presupuestales consistentes en incrementos y disminuciones compensadas entre partidas, sin que ello implique un aumento en el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Dicha propuesta se formula con fundamento en lo dispuesto por los artículos 199, 200 y 202, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, respecto a las partidas e importes siguientes:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CARGO	ABONO
8220-1401-E101-01-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente		\$366,772.18
8220-1401-M104-04-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente		\$1,919.41
8220-1501-E101-01-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$38,500.00	
8220-1501-E101-01-24501-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO G. Corriente		\$3,000.00

8220-1501-E101-01-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E101-01-32501-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$100,000.00
8220-1501-E101-01-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$300,000.00
8220-1501-E101-01-33301-1	SERVICIOS DE INFORMÁTICA G. Corriente	\$30,000.00
8220-1501-E101-01-34501-1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES G. Corriente	\$20,000.00
8220-1501-E101-01-36101-1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES G. Corriente	\$50,000.00
8220-1501-E101-01-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET G. Corriente	\$80,000.00
8220-1501-E101-01-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E101-01-38501-1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN G. Corriente	\$50,000.00
8220-1501-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$2.00
8220-1501-E102-02-13404-1	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES G. Corriente	\$5,000.00
8220-1501-M103-03-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$18,500.00
8220-1501-M103-03-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$35,000.00
8220-1501-M103-03-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET G. Corriente	\$30,000.00

8220-1501-M103-03-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8220-1501-M103-03-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$14,700.00
8220-1501-M104-04-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$25,000.00
8220-1501-M104-04-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$25,000.00
8220-1501-M104-04-16101-1	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	\$146,576.00
8220-1501-M104-04-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$21,300.00
8220-1501-M104-04-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$3,600.00
8220-1501-M104-04-39901-1	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$80,000.00
8220-1501-M104-04-44102-1	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8220-1501-O105-05-21104-1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA G. Corriente	\$30,000.00
8220-1501-O105-05-21401-1	SUMINISTROS INFORMÁTICOS G. Corriente	\$10,000.00
8220-1501-E106-06-35501-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$122,000.00
8220-1501-E107-07-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$230,000.00
8220-1501-E107-07-24103-1	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$14,300.00
8220-1501-E107-07-24702-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Corriente	\$50,000.00
8220-1501-E107-07-25102-1	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS G. Corriente	\$40,000.00

8220-1501-E107-07-25201-1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS G. Corriente	\$40,000.00
8220-1501-E107-07-29101-1	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES G. Corriente	\$50,000.00
8220-1501-E107-07-29602-1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES G. Corriente	\$150,000.00
8220-1501-E107-07-29601-1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$100,000.00
8220-1501-E107-07-29803-1	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS G. Corriente	\$30,000.00
8220-1501-E107-07-35101-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS G. Corriente	\$40,000.00
8220-1501-E107-07-35701-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO G. Corriente	\$100,000.00
8220-1501-E108-08-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$1,000.00
8220-1501-E109-09-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$120.00
8220-1501-E109-09-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$28,000.00
8220-1501-E109-09-31401-1	TELEFONÍA TRADICIONAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E110-10-27301-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA G. Corriente	\$7,000.00
8220-1501-E111-11-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$13,000.00
8220-1501-E111-11-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1,100.00

8220-1501-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8220-1501-E113-13-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$700.00
8220-1501-E114-14-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$600.00
8220-1501-E114-14-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$1,700.00
8220-1501-E114-14-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$2,400.00
8220-1501-E117-17-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$7,500.00
8220-1501-E118-18-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$31,000.00
8220-1501-E118-18-33102-1	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS G. Corriente	\$15,700.00
8220-1501-E119-19-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8220-2502-E115-15-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$16,000.00
8220-1501-E118-18-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$31,500.00
8220-1501-E118-18-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$9,500.00
8220-1501-E110-10-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$7,000.00
8220-1501-E102-02-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$4,500.00
8220-1501-E102-02-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$850.00
8220-1501-E107-07-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$581.00

8220-1501-E118-18-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$10,000.00
8220-1501-E114-14-44103-1	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS G. Corriente	\$5,100.00
8220-1501-E107-07-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$929,000.00
8220-1501-E111-11-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1,700.00
8220-1501-E118-18-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$15,000.00
8220-1501-E107-07-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$150.80
8220-1501-O105-05-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$900.00
8220-1501-E113-13-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$700.00
8220-1501-E111-11-21201-1	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN G. Corriente	\$2,400.00
8220-1501-E118-18-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$21,780.00
8220-1501-E106-06-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$175,000.00
8220-1501-E117-17-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$3,000.00
8220-1501-E109-09-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$120.00
8220-1501-M103-03-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,300.00
8220-1501-E114-14-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$600.00
8220-1501-E108-08-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,000.00

8220-1501-E106-06-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$300.00
8220-1501-E116-16-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,700.00
8220-1501-E102-02-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$5,000.00
8220-1501-E113-13-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E109-09-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E113-13-21601-1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E111-11-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8220-1501-E108-08-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E115-15-27204-1	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-M103-03-52101-2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES G. Capital	\$1.00
8220-1501-E107-07-56206-2	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA G. Capital	\$1.00
8220-2503-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8220-1501-O105-05-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E107-07-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E113-13-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00

8220-1501-E117-17-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E118-18-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E113-13-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E115-15-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E118-18-35901-1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E114-14-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$1.00
8220-2502-E115-15-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$16,000.00
8220-2502-E115-15-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$181,000.00
8220-1501-E107-07-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E118-18-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8220-1501-E109-09-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$1.00
8220-1501-E118-18-35102-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS G. Corriente	\$1.00
8220-1401-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$366,772.18
8220-1401-M104-04-34101-1	COMISIONES BANCARIAS G. Corriente	\$1,919.41
8230-1401-E101-01-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$366,772.18
8230-1401-M104-04-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$1,919.41
8230-1501-E101-01-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$38,500.00

8230-1501-E101-01-24501-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO G. Corriente	\$3,000.00
8230-1501-E101-01-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E101-01-32501-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$100,000.00
8230-1501-E101-01-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$300,000.00
8230-1501-E101-01-33301-1	SERVICIOS DE INFORMÁTICA G. Corriente	\$30,000.00
8230-1501-E101-01-34501-1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES G. Corriente	\$20,000.00
8230-1501-E101-01-36101-1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES G. Corriente	\$50,000.00
8230-1501-E101-01-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET G. Corriente	\$80,000.00
8230-1501-E101-01-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E101-01-38501-1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN G. Corriente	\$50,000.00
8230-1501-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$2.00
8230-1501-E102-02-13404-1	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES G. Corriente	\$5,000.00
8230-1501-M103-03-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$18,500.00
8230-1501-M103-03-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$35,000.00
8230-1501-M103-03-36601-1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO	\$30,000.00

EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE
INTERNET G. Corriente

8230-1501-M103-03-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8230-1501-M103-03-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$14,700.00
8230-1501-M104-04-11302-1	SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$25,000.00
8230-1501-M104-04-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$25,000.00
8230-1501-M104-04-16101-1	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	\$146,576.00
8230-1501-M104-04-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$21,300.00
8230-1501-M104-04-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$3,600.00
8230-1501-M104-04-39901-1	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$80,000.00
8230-1501-M104-04-44102-1	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8230-1501-O105-05-21104-1	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA G. Corriente	\$30,000.00
8230-1501-O105-05-21401-1	SUMINISTROS INFORMÁTICOS G. Corriente	\$10,000.00
8230-1501-E106-06-35501-1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$122,000.00
8230-1501-E107-07-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$230,000.00
8230-1501-E107-07-24103-1	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$14,300.00
8230-1501-E107-07-24702-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Corriente	\$50,000.00

8230-1501-E107-07-25102-1	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS G. Corriente	\$40,000.00
8230-1501-E107-07-25201-1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS G. Corriente	\$40,000.00
8230-1501-E107-07-29101-1	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES G. Corriente	\$50,000.00
8230-1501-E107-07-29602-1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES G. Corriente	\$150,000.00
8230-1501-E107-07-29601-1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE G. Corriente	\$100,000.00
8230-1501-E107-07-29803-1	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS G. Corriente	\$30,000.00
8230-1501-E107-07-35101-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS G. Corriente	\$40,000.00
8230-1501-E107-07-35701-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO G. Corriente	\$100,000.00
8230-1501-E108-08-11302-1	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$1,000.00
8230-1501-E109-09-11302-1	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$120.00
8230-1501-E109-09-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$28,000.00
8230-1501-E109-09-31401-1	TELEFONÍA TRADICIONAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E110-10-27301-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA G. Corriente	\$7,000.00
8230-1501-E111-11-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$13,000.00

8230-1501-E111-11-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1,100.00
8230-1501-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8230-1501-E113-13-13203-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$700.00
8230-1501-E114-14-11302-1	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$600.00
8230-1501-E114-14-21102-1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente	\$1,700.00
8230-1501-E114-14-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$2,400.00
8230-1501-E117-17-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$7,500.00
8230-1501-E118-18-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$31,000.00
8230-1501-E118-18-33102-1	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS G. Corriente	\$15,700.00
8230-1501-E119-19-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$200,000.00
8230-2502-E115-15-11302-1	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA G. Corriente	\$16,000.00
8230-1501-E118-18-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$31,500.00
8230-1501-E118-18-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$9,500.00
8230-1501-E110-10-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$7,000.00
8230-1501-E102-02-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$4,500.00
8230-1501-E102-02-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$850.00

8230-1501-E107-07-22302-1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN G. Corriente	\$581.00
8230-1501-E118-18-33101-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS G. Corriente	\$10,000.00
8230-1501-E114-14-44103-1	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS G. Corriente	\$5,100.00
8230-1501-E107-07-32601-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Corriente	\$929,000.00
8230-1501-E111-11-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1,700.00
8230-1501-E118-18-51503-2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN G. Capital	\$15,000.00
8230-1501-E107-07-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$150.80
8230-1501-O105-05-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$900.00
8230-1501-E113-13-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$700.00
8230-1501-E111-11-21201-1	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN G. Corriente	\$2,400.00
8230-1501-E118-18-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$21,780.00
8230-1501-E106-06-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$175,000.00
8230-1501-E117-17-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$3,000.00
8230-1501-E109-09-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$120.00
8230-1501-M103-03-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,300.00
8230-1501-E114-14-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$600.00
8230-1501-E108-08-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,000.00

8230-1501-E106-06-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$300.00
8230-1501-E116-16-11304-1	NIVELACIONES SALARIALES G. Corriente	\$1,700.00
8230-1501-E102-02-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$5,000.00
8230-1501-E113-13-38201-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E109-09-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E113-13-21601-1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E111-11-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8230-1501-E108-08-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E115-15-27204-1	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-M103-03-52101-2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES G. Capital	\$1.00
8230-1501-E107-07-56206-2	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA G. Capital	\$1.00
8230-2503-E112-12-42402-1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS G. Corriente	\$1,020,700.00
8230-1501-O105-05-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E107-07-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E113-13-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00

8230-1501-E117-17-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-24101-1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E113-13-21101-1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E115-15-34701-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-35901-1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E114-14-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$1.00
8230-2502-E115-15-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS G. Corriente	\$16,000.00
8230-2502-E115-15-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente	\$181,000.00
8230-1501-E107-07-27101-1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-51107-2	MOBILIARIO Y EQUIPO G. Capital	\$1.00
8230-1501-E109-09-37901-1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE G. Corriente	\$1.00
8230-1501-E118-18-35102-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS G. Corriente	\$1.00
8230-1401-E101-01-44101-1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES G. Corriente	\$366,772.18
8230-1401-M104-04-34101-1	COMISIONES BANCARIAS G. Corriente	\$1,919.41

TOTAL \$6,812,787.98 \$6,812,787.98

En ese sentido, el Tesorero Municipal informa que los ajustes propuestos están debidamente compensados entre sí, por lo que no generan incremento al techo presupuestal previamente

aprobado. Para tales efectos, se distribuye entre los presentes el documento correspondiente que detalla las partidas afectadas y los montos específicos a modificar.

Una vez expuesta, analizada y discutida la propuesta, se somete a la consideración de los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, la aprobación de las modificaciones planteadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, quienes en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 202, en relación con el numeral 61, fracción I, inciso e), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, **por unanimidad** de votos de los presentes, aprueban la modificación en lo particular y en lo general, y en consecuencia se emiten los siguientes puntos de acuerdo:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones presupuestales presentadas y descritas en presente acta, ello respecto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

SEGUNDO. En apego a lo señalado por el primer párrafo del artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios a efecto de que la presente determinación de modificación presupuestal se publique en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet oficial de esta administración municipal.

5. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 11:25 horas del día en que se actúa.

Para los fines legales conducentes firman los siguientes:

INTEGRANTES DEL H. XL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.

C.P. Marco Antonio Cambero Gómez
Presidente Municipal

Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga
Síndica Municipal

C. Andrés Alberto Villarreal Franco

Prof. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo



Regidor

Regidora

C. Pablo Andrés Espinoza Peña
Regidor

C. J. Isabel Garrafa Solís
Regidor

C. José Luis Garrafa Hernández
Regidor

C. Victoria Ventura Ledezma
Regidora

C. Alicia Almaraz López
Regidora

Lic. Candelario Hernández Jacobo
Secretario del Ayuntamiento

**Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala,
Nayarit.**

En la Ciudad de Jala, Nayarit, siendo las 10:00 horas del día 25 de abril del año 2025, reunidos en el recinto oficial de sesiones, en la cual se encuentra los integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit, siendo estos el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Síndica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, que se reúnen para celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma.
4. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso, del Decreto remitido por la XXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. Para desahogar este punto se verifica la presencia del C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Síndica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, encontrándose presentes 9 de 9 de los integrantes validando el quórum legal.

2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación. En este punto del orden del día se da lectura del orden del día y el Presidente lo somete a su consideración el cual es aprobado por unanimidad con el voto a favor de 9 de los 9 integrantes presentes del cabildo con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Pablo Andrés Espinoza Peña, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma. En este punto del orden del día el Secretario, antes de realizar la lectura solicita la dispensa de la misma, la cual se aprueba con 9 votos a favor por ende, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura, con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

4. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso, del Decreto remitido por la XXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Previo cumplimiento de las formalidades relativas a la aprobación del orden del día y declaratoria de quórum para sesionar, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal declaró la instalación formal de los trabajos y la validez de los acuerdos que se tomen.

Acto continuo, se dio lectura al decreto remitido por la XXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que se adhiere textualmente a la presente acta posterior al acuerdo.

Acto seguido se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto, obteniéndose la siguiente votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Pablo Andrés Espinoza Peña, J. Isabel Garrafa Solís, José Luis Garrafa Hernández, Victoria Ventura Ledezma y Alicia Almaraz López.

Por lo anterior, el proyecto se aprueba por unanimidad, surtiendo efectos legales.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

Acuerdo

Único.- El H. Ayuntamiento de Jala, Nayarit; emite voto en sentido **positivo** respecto del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado de Nayarit.

Transitorio:

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIV Legislatura, decreta:*

Reformar y Adicionar Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género

ÚNICO.- Se reforman, el tercer párrafo de la fracción I, el primer párrafo de la fracción VII, el primer párrafo de la fracción XI y el numeral 3 de la fracción XIII todos del artículo 7; el artículo 92; el primer párrafo del artículo 100; el último párrafo de la fracción III del artículo 111; el segundo párrafo del artículo 137; **se adicionan**, el segundo párrafo a las fracciones VII y XI del artículo 7, recorriéndose los párrafos subsecuentes y la fracción IV al artículo 111, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

I. ...

...

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

II. a la VI...

VII. La libertad de trabajar y disponer de los productos del trabajo, de acuerdo con las prescripciones que establecen las leyes relativas. El Estado y los Municipios, en la esfera de competencias y atribuciones que les corresponde, realizarán las acciones necesarias para erradicar la brecha salarial de género. Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Estatal y sus equivalentes en los Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

...

...

...

...

...

...

VIII. a la X. ...

XI. La seguridad pública como función del Estado y de los Municipios en sus respectivas competencias señaladas por esta Constitución; cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Federal y el numeral 3 de la fracción XIII del presente artículo que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las

instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las autoridades competentes conocerán sobre las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.

...

XII. ...

XIII. ...

1.- a la 2.- ...

3.- Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Las leyes definirán las bases y modalidades para garantizar su relación de conformidad con lo previsto en la fracción XI del presente artículo.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, así como a ser protegidos contra cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, o explotación. En condiciones de libertad, integridad y dignidad; por lo que las leyes que se promulguen para tal efecto, deben de atender al interés superior del menor.

4.- a la 12.- ...

XIV. a la XIX. ...

ARTÍCULO 92.- *El Ministerio Público es el representante legítimo de los intereses sociales y es una institución autónoma, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se rige en el ejercicio de sus funciones por los principios de buena fe, certeza, legalidad, objetividad,*

imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo, autonomía, eficiencia, responsabilidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO 100.- *La Fiscalía General contará, al menos, con las Fiscalías Especializadas en materia de delitos electorales, combate a la corrupción y en investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres; cuyos titulares serán nombrados y removidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado presentes en la sesión correspondiente, observando el principio de paridad de género.*

...

...

ARTÍCULO 111.- ...

...

I. a la II. ...

III. ...

a) al i) ...

En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias, y

IV. Nombrar a las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, observando el principio de paridad de género.

ARTÍCULO 137.- ...

Los servidores públicos del Estado, de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.*

SEGUNDO. *Se establece un plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que el Congreso del Estado realice la armonización de las disposiciones legales correspondientes.*

TERCERO. *En un plazo de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la expedición de las disposiciones legales a que se refiere el artículo transitorio anterior, se deberá realizar la modificación a la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el fin de contemplar la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las Mujeres.*

El procedimiento para la designación del titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las Mujeres, funciones, competencia y su organización serán determinados por la ley reglamentaria en los términos que menciona el artículo 100 de esta Constitución.

CUARTO. *Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.*

5. Asuntos Generales.

El presidente toma uso de la voz para agradecer su colaboración para poder realizar las festividades de semana santa que tuvo buen auge y que el operativo vacacional tuvo saldo blanco y también agradece el apoyo económica de la Secretaría de Turismo para colaborar con la realización la Judea.

6. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 10:40 horas del día en que se actúa.

Para los fines legales conducentes firman los siguientes:



INTEGRANTES DEL H. XL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.

C.P. Marco Antonio Cambero Gómez
Presidente Municipal

Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga
Síndica Municipal

C. Andrés Alberto Villarreal Franco
Regidor

Prof. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo
Regidora

C. Pablo Andrés Espinoza Peña
Regidor

C. J. Isabel Garrafa Solís
Regidor

C. José Luis Garrafa Hernández
Regidor

C. Victoria Ventura Ledezma
Regidora

C. Alicia Almaraz López
Regidora

Lic. Candelario Hernández Jacobo
Secretario del Ayuntamiento

**Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala,
Nayarit.**

En la Ciudad de Jala, Nayarit, siendo las 11:00 horas del día 30 de abril del año 2025, reunidos en el recinto oficial de sesiones, en la cual se encuentra los integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit, siendo estos el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, que se reúnen para celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. Para desahogar este punto se verifica la presencia del C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, encontrándose presentes 9 de 9 de los integrantes validando el quórum legal.

2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación. En este punto del orden del día se da lectura del orden del día y el Presidente lo somete a su consideración el cual es aprobado por unanimidad con el voto a favor de 9 de los 9 integrantes presentes del cabildo con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Pablo Andrés Espinoza Peña, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma. En este punto del orden del día el Secretario, antes de realizar la lectura solicita la dispensa de la misma, la cual se aprueba con 9 votos a favor por ende, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura, con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle

Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

5. Asuntos Generales.

El presidente toma uso de la voz para agradecer su colaboración para poder realizar las festividades de semana santa que tuvo buen auge y que el operativo vacacional tuvo saldo blanco y también agradece el apoyo económica de la Secretaría de Turismo para colaborar con la realización la Judea.

El regidor Andrés menciona la necesidad que el Ayuntamiento cuente con una pipa a lo cual el Presidente menciona que anteriormente se contaba con pipas y que una se donó a Aguajes a lo cual menciona el Regidor José Luis el problema de esa pipa a lo cual el presidente designa una comisión conformada por los ediles José Luis y Andrés para que vean el asunto de la pipa de los Aguajes o en su caso coticen una unidad y de ser posible que se deje como enganche la pipa vieja por una nueva, lo anterior para mejorar el abastecimiento de agua potable. En este punto se menciona ciertas secciones donde el agua no alcanza a abastecer y otras donde el agua ya se encuentra restaurada para lo cual el presidente menciona que es necesario más personal en el SIAPA, pero menciona que se realizará una calendarización de abastecimiento y se hará de conocimiento público.

La regidora victoria menciona la necesidad de realizar una poda de un árbol cerca del jardín de niños de la comunidad del Charro para lo cual solicita personal y la grúa para realizar esta acción a lo cual el presidente menciona que la grúa que tiene el Ayuntamiento no llega hasta esa comunidad ya que el modelo es muy antiguo pero que se vera la forma que colabore la CFE o en su caso se apoye con personal calificado para realizar la poda.

El regidor José Luis, menciona que el juez auxiliar de Aguajes solicita apoyo del Ayuntamiento para mejorar el alumbrado del camino los Aguajes a Rosa Blanca y de la Techumbre de la comunidad.

El regidor Pablo menciona que es necesario mejorar los señalamientos viales de Jomulco y poner algunos topes, a lo cual el Presidente menciona que es vital atender la vialidad y verificar donde es conveniente poner topes. En este caso menciona necesario el realizar topes en Cofradía, el regidor J. Isabel menciona de poner topes en Rosa Blanca y Los Aguajes, en consecuente se acuerda por el Presidente formar una cuadrilla que haga topes. En este tema Toma la Voz la Regidora Kimberly para manifestar que es necesario solicitar la autorización de movilidad, pero está de acuerdo con que se pongan topes donde se requieran.

El Regidor José Luis, menciona la necesidad de rehabilitar el camino la Cruz, Carrizal, Linda Vista, y en el caso de la comunidad de la cruz es necesario impedir y mejorar la iluminación.

El Regidor Andrés menciona el reparar el reloj de la presidencia al lo cual el presidente menciona que se buscara repararlo o comprar uno nuevo.

En este punto el presidente hace mención para informar sobre los siniestros ocurridos en la zona serrana y de la meseta a causa de los incendios en el cual se quemaron mangueras y la geomembrana que capta el agua al igual que el daño a pastizales para el ganado y daño a huertas a lo cual la Regidora Kimberly menciona pedir un reporte y cotizar las necesidades. En este punto el Presidente anticipa que se requerirá un gasto fuerte para apoyar a esta zona que fue ampliamente dañada en esta parte el regidor José Luis menciona que se debe de apoyar pero ser equitativos.

El presidente menciona el poder realizar apoyos el primero a los ganaderos que quieran adquirir sementales para ello realizar un apoyo de 5 mil pesos a estos ganaderos el segundo para ayudar los agricultores con rollos de mangueras y con geomembrana, así como con plantas y alambres y el tercero para apoyar a los agricultores de Ahuacate, la propuesta es acordado por mayoría.

El Regidor pable menciona que es necesario el realizar vigilancia en las vialidades donde hay más vandalismo para proteger el alumbrado público. Por su parte se menciona el apoyar con el tema de socavones y poner aparatos para realizar ejercicio en el Jaral.

6. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 10:40 horas del día en que se actúa.

Para los fines legales conducentes firman los siguientes:

INTEGRANTES DEL H. XL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.

C.P. Marco Antonio Cambero Gómez
Presidente Municipal

Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga
Síndica Municipal

C. Andrés Alberto Villarreal Franco
Regidor

Prof. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo
Regidora

C. Pablo Andrés Espinoza Peña
Regidor

C. J. Isabel Garrafa Solís
Regidor

C. José Luis Garrafa Hernández
Regidor

C. Victoria Ventura Ledezma
Regidora

C. Alicia Almaraz López
Regidora

Lic. Candelario Hernández Jacobo
Secretario del Ayuntamiento



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT CABILDO

C.P. MARCO ANTONIO CAMBERO GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. BIBIANA JEZABEL CASTRO ARECHIGA

SINDICA MUNICIPAL

LIC. ANDRES ALBERTO VILLARREAL FRANCO

REGIDOR

LIC. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO

REGIDORA

C. PABLO ANDRES ESPINOZA PEÑA

REGIDOR

C. J. ISABEL GARRAFA SOLIS

REGIDOR

C. JOSE LUIS GARRAFA HERNANDEZ

REGIDOR

C. ALICIA ALMARAZ LOPEZ

REGIDORA

C. VICTORIA VENTURA LEDEZMA

REGIDORA

LIC. CANDELARIO HERNANDEZ JACOB

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

